

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 10 de mayo de 2023, por el que se aprueba el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2023.

El artículo 1 de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, señala como objeto de la norma garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Navarra y establecer las actuaciones para atenderlas, fijar las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad, la participación y la vida independiente de las personas con discapacidad y sus familias.

La disposición adicional primera de la citada Ley Foral 31/2022 establece que, sin perjuicio del total cumplimiento de las obligaciones que derivan de la presente ley foral los departamentos del Gobierno de Navarra, o el departamento competente en materia de coordinación de políticas interdepartamentales, en referencia al Gobierno de Navarra en su conjunto, presentarán ante el Parlamento de Navarra el plan de actuación en materia de accesibilidad universal, con fijación de las medidas, calendario y cuantías económicas necesarias para corregir, en el plazo más breve posible, los déficits existentes actualmente en relación con el derecho de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

En cumplimiento del mandato contenido en la disposición adicional primera de la entonces vigente Ley

Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, por acuerdos de Gobierno de Navarra de 30 de junio de 2021 y de 27 de abril de 2022, se aprobaron el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 y el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022, respectivamente.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023 se ha coordinado desde la Dirección General Presidencia y Gobierno Abierto y ha contado con la colaboración de la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales.

Además, el documento recoge medidas de 27 unidades (direcciones generales, gerencias de organismos autónomos y secretarías generales técnicas) de los distintos departamentos que componen el Gobierno de Navarra.

Este plan supone un compromiso firme con la consecución de los objetivos y retos definidos en la Ley Foral 31/2022, antes citada, y concreta, desde un punto de vista operativo, cómo se pretende avanzar, sumando fuerzas, generando sinergias, mediante una clara apuesta por el trabajo interdepartamental.

En el documento se recogen los cambios, así como las medidas a implementar por los diferentes departamentos responsables, la existencia de otros departamentos implicados en las medidas, además de los responsables.

El plan es así un documento asequible, medible y factible que recoge compromisos realistas, presupuestados, con personas responsables del cumplimiento de cada compromiso, con un marco temporal anual, con unidades que colaborarán con las unidades responsables y con una batería de indicadores que ayudarán a rendir cuentas del seguimiento y del cumplimiento del mismo. También se recogen las fuentes de información que se utilizarán para el seguimiento y la evaluación.

Los compromisos o medidas recogidas en el plan son aquellas que suponen un cambio: algo nuevo, distinto o mejorado.

Se recogen así 65 cambios en materia de accesibilidad, que integran 159 medidas o acciones completas con un presupuesto de 27.594.974,12 euros, que se corresponde con partidas existentes en los presupuestos generales de Navarra de 2023.

Estas medidas o acciones inciden en los distintos sectores a que se refieren los distintos capítulos en que se estructura el Título VII de la Ley Foral 31/2022:

- En el territorio.
- En la edificación.
- En el transporte.
- En las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas con las Administraciones Públicas.
- En la comunicación, sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.
- En los productos y servicios.

- En la Administración de Justicia y en los procesos electorales en Navarra.

La elaboración y aprobación de este plan supone contar con un marco que oriente y determine la acción del Gobierno de Navarra en esta materia y continúa con la metodología establecida por primera vez en 2021.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA

1.º Aprobar el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2023, cuyo texto se incorpora como anexo a este acuerdo.

2.º Publicar este acuerdo y el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023 en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

3.º Trasladar este acuerdo a las direcciones generales y gerencias y a las secretarías generales técnicas de todos los departamentos, a los efectos

oportunos.

Pamplona, tres de mayo de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía